BASES PARA EL SORTEO DE 2.000 €

1. El presente sorteo es organizado por el CDE Handball Camargo 1974, con CIF G-39844840 y domicilio en el Polideportivo Pedro Velarde s/n, 39600 de Muriedas (Camargo).

2. El presente sorteo tiene como fin recaudar fondos para la adquisición de material deportivo necesario para el cumplimiento de los fines de la entidad.

3. Se dará conocimiento del sorteo al público en general a través de los propios deportistas y simpatizantes de la entidad y por medio de las campañas que se realicen a través de la página web https://hbcamargo1974.com/ y de las redes sociales.

4. La promoción y distribución de papeletas para participar en el sorteo se iniciará el 8 de marzo de 2024 y finalizará el 1 de abril de 2025 a las 24:00 horas. Se distribuirán un máximo de #4.999# (cuatro mil novecientas noventa y nueve) papeletas numeradas desde el 0001 al 4999, ambos inclusive, a razón de un número por cada papeleta. Cada papeleta llevará adosado un resguardo con el número de participación correspondiente, que quedará en posesión de la entidad organizadora.

5. Podrá participar en el sorteo cualquier persona que haya adquirido una papeleta de participación previo donativo de #2,00# euros (dos euros) dentro del plazo establecido en el punto precedente.

6. El premio consiste en la cantidad de 2.000 €.

7. Se realizará un único sorteo a la finalización del partido que se disputará el día 5 de abril de 2025 entre los equipos Maflow Camargo 74 y IES Pereda Cantabria correspondiente a la jornada 22 del Campeonato de Segunda División Masculina de la Federación Cántabra de Balonmano.

8. En el sorteo participarán todas aquellas papeletas que hayan sido vendidas conforme a lo expuesto en los puntos anteriores hasta el 1 de abril de 2025 a las 24:00 horas.

9. Para determinar el número ganador se extraerá de una bolsa con bolas numeradas una bola correspondiente a los millares; y a continuación se extraerán sucesivamente las bolas correspondientes a las centenas, decenas y unidades. En caso de que el número no corresponda con una papeleta vendida, se generará un nuevo número siguiendo el mismo procedimiento.

10. El ganador tendrá el plazo de 15 días naturales a partir del momento del sorteo, para reclamar a los organizadores el premio. Si una vez transcurrido dicho plazo no se hubiese producido tal reclamación el derecho al premio quedará cancelado.

11. El premio se entregará al agraciado mediante transferencia a la cuenta bancaria que facilite.

12. La manera de acreditar el premio será mediante la presentación, en la oficina del club, de la papeleta original sin desperfectos en la misma que hagan dudar de su procedencia.

    En el caso de papeletas rotas o enmendadas, el titular podrá reclamar el premio, pero para su entrega deberá esperar a que finalice el plazo de 15 días naturales establecido para la reclamación del premio. Esta medida se establece con el fin de que la organización pueda estar segura de que esa papeleta es la original y no se trata de falsificación alguna.

13. La organización se reserva el derecho de utilizar el nombre e imagen del ganador.

14. Las bases del sorteo son públicas y están a disposición de quien las solicite.

15. La participación en el presente sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases. En caso de divergencia sobre la interpretación de las mismas entre los participantes en el sorteo y la organización, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse en su caso los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santander, renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto del aquí indicado.

En Muriedas, a 1 de marzo de 2025

C.D.E. Handball Camargo 1974
G39844840

Fdo. Juan Francisco Escudero Santiuste

Presidente del CDE Handball Camargo 1974